

realizado



República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Jimaní
Jimaní, prov. Independencia, R.D.
Email: ayuntamientomunicipaldejimani@gmail.com
RNC: 417-00037-5
Tel. (809)-399-3567

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RESOLUCIÓN No: 08/2018

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **Cuarenta Mil Pesos RDS\$40,000.00**, para la confesión de cheques, transferidos de la Cuenta Receptora No. **044-000204-4** a la Cuenta Servicio Municipales diversos No. **040-400021-5**, en fecha **17 de Abril del año 2018**, realizada por el Señor: **Lic. Fernando Ramón Novas Santana**; Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Jimaní.

CONSIDERANDO: Que la Ley **176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo **340** establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley **176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo **340** establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley **166-03**, de Transferencias a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo **10** establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

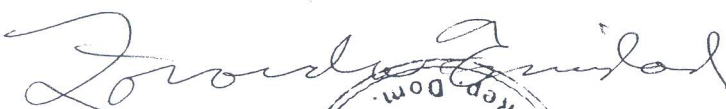
El Ayuntamiento Municipal de Jimaní en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se anexa a la resolución.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Jimaní a los **Diecisiete (17)** días del mes de Abril del año **2018**, año **174** de la Independencia y **154** de la Restauración de la República.

FIRMADO:



Lic. Zoraida Trinidad Trinidad
Presidenta del Consejo de Regidores
del Ayuntamiento Municipal de Jimaní



Lic. Fernando Ramón Nevas Santana
Alcalde del Ayuntamiento Municipal
de Jimaní



Benjamín Vólquez Díaz
Secretario del Ayuntamiento Municipal

